



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

NÚMERO 2025038878

EXPEDIENTE 1208/2025. APROBACIÓN DE LA OEP 2025.

EXPEDIENTE 1208/2025. APROBACIÓN DE LA OEP 2025.

Que en la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco (27.06.2025), se adoptó el siguiente acuerdo:

CUARTO.-EXPEDIENTE 1208/2025. APROBACIÓN DE LA OEP 2025.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el que se prevé que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

Teniendo en cuenta que para determinar las plazas que pueden ser incluidas en la Oferta de Empleo Público, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde se establece los criterios para la incorporación de personal de nuevo ingreso, así como la tasa de reposición de efectivos.

Visto que por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2025 se acordó la aprobación inicial de la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Albolote para el ejercicio 2025, publicándose en el BOP nº 107, de 09 de junio y habiendo sido elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones en el plazo de 15 días.

Visto el informe jurídico de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos de fecha 20 de junio de 2025 y el de Intervención de fecha 25 de junio de 2025.

Visto que las plazas vacantes, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios públicos, se encuentran dotadas presupuestariamente, existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto vigente municipal, como obra en el informe de Intervención de fecha 25 de junio de 2025, incluida la observación que consta en el mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en base a la Delegación que la Alcaldía tiene efectuada en la JGL por Resolución 849/2023, de 19 de julio, a propuesta de la Concejala de Personal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y votación ordinaria, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
C	C1	ADM. ESPECIAL	OFICIAL POLICIA LOCAL – PROMOCIÓN INTERNA . NO COMPUTA
C	C1	ADM. ESPECIAL	POLICIA LOCAL

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
B	B	1	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL
C	C2	1	ESPECIALISTA CONDUCTOR
C	C2	1	OPERARIO VIGILANCIA - PROMOCIÓN INTERNA . NO COMPUTA

Segundo.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación, de conformidad con el artículo 70.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Tercero.- Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios electrónico de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Albolote a fecha de firma electrónica.

En Albolote, a 8 de julio de 2025

Firmado por: Sr. Alcalde, Dº Salustiano Ureña García